



**AYUNTAMIENTO DE NÍVAR  
(GRANADA)**

DON RAFAEL LEYVA LOPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE NÍVAR

**BANDO MUNICIPAL**

Como cada año, en esta época se está produciendo de forma natural la proliferación de vegetación espontánea descontrolada, algo que continuará en los próximos meses y que conlleva un riesgo de incendios e insalubridad.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Nívar comunica mediante este Bando dirigido a los propietarios de parcelas privadas sin edificar o fincas urbanas que, tienen la obligación de desbrozar y limpiar las mismas para evitar riesgos de incendios o plagas indeseadas con la llegada del verano.

El Ayuntamiento recuerda también a los propietarios de solares urbanos que deben tenerlos vallados y en las debidas condiciones de salubridad y, especialmente, deben evitar que sus solares puedan ser utilizados como espacios de depósito de residuos o de materiales de obra y construcción, siendo responsables de su gestión para cumplir con la normativa vigente.

El Ayuntamiento insta a los propietarios, para que realicen la limpieza y desbroce de sus solares según las ordenanzas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nívar, a 15 de Junio de 2.021

El Alcalde  
Fdo.: D. Rafael Leyva López.  
Firmado Telemáticamente.

